

segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507, 1.508 de la L.E.C. reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el

primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas por escrito desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Pajar en Herramélluri en la calle de salida para Grañón s/n de 27,50 m<sup>2</sup>. Valorada pericialmente en ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

2.— Mitad indivisa de heredad en secano en jurisdicción de Tormantos al sitio de Rugarto de 31 áreas y sesenta y seis centiáreas en decir 3.166 m<sup>2</sup>. Valorado pericialmente en Ciento cincuenta y ocho mil trescientas pesetas.

En Haro, a 31 de enero de 1989.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

##### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.83

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Francisco Martínez Herreros y 10 más, con domicilio en Alfaro, c/ La Cenedora, nº 19.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.
- Finalidad de la instalación: electrificación casas de campo.
- Características principales: Red de distribución en baja tensión, subterránea, con una longitud total de 1796 m. y conductores de cable aislado de 4x10 mm<sup>2</sup> y 4x6 mm<sup>2</sup>.
- Presupuesto: 1.178.571 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.995.

Logroño, 24 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

##### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.84

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Jesús Ferrer López, con domicilio en Calahorra, c/ Pz. de la Constitución, nº 4-1º dch.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- Finalidad de la instalación: electrificación finca.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 68 m. y conductores aislados 3,5x25 mm<sup>2</sup>.
- Presupuesto: 272.884 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.014.

Logroño, 25 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

##### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.85

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Angel A. Sierra Nicolás y otro, con domicilio en Alberite, c/ Infanta Urraca, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.
- Finalidad de la instalación: electrificación pabellones.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 242 m. y conductores de cable de 3x50/54,6 mm<sup>2</sup>.
- Presupuesto: 635.350 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41

Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.013.

Logroño, 25 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

##### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.87

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Constantino Ortega de Pedro y José Vicente Robles, con domicilio en Logroño, c/ Pérez Galdós, nº 36.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.
- Finalidad de la instalación: electrificación parcelas.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 18 m. y conductores de cable aislado de 4x16 mm<sup>2</sup>.
- Presupuesto: 160.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.008.

Logroño, 17 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

##### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.86

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de central hidroeléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Cipriano Abalos Díaz, con domicilio en Logroño, c/ Jorge Vigón, nº 5-3º D.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenmayor, Tº El Barco.
- Finalidad de la instalación: producción energía eléctrica.
- Características principales: Central hidroeléctrica con dos generadores de 20,43 KV y 40,83 KV 220/380 V.
- Presupuesto: 16.190.774 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.011.

Logroño, 25 de enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO Dirección General de Industria y Turismo

##### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

##### *Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas* V.B.88

La Compañía Promociones Hidroeléctricas de I.a Rioja, S.A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 1.200 l/seg. a derivar del río Oja, en término municipal de Ezcaray (La Rioja), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de Ezcaray, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la